




<b>DECRETO PRESUPUESTAL No. 037</b>  <b>FECHA: 03 FEBRERO 2016</b>	<b>Código: F-AM-018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 1 de 3</b>	

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL QUE RIGE PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2016**

**EL ALCALDE DE SABANETA**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 033 del 22 de septiembre de 1998 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.014 del 02 de diciembre de 2015, y

**CONSIDERANDO**

1. Que mediante el Acuerdo Municipal No. 014 de diciembre 02 de 2015 se fijaron los cómputos de las rentas y recursos de capital para la vigencia 2016.
2. Que mediante el Decreto No. 136 del 14 de diciembre del 2015, se efectuó la liquidación del Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Sabaneta adoptado mediante Acuerdo Municipal No. 014 del 02 de Diciembre del 2015 para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de Diciembre del 2016.
3. Que el Acuerdo Municipal No. 014 del 02 de Diciembre del 2015, en su artículo 45° establece: "Se faculta al Alcalde para efectuar dentro del Presupuesto de la Administración Municipal las modificaciones a las partidas individuales y globales necesarias para asegurar la correcta ejecución del presupuesto en el cumplimiento de los planes, programas y proyectos a cargo de la entidad territorial."
4. Que según consta en Acta COMFIS No. 03, en reunión del 20 de enero de 2016 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar a el señor Alcalde para que, previo análisis por parte de la Secretaria de Hacienda, la Líder del Área de presupuesto, la Secretaria de Planeación y el Subdirector de Planeación del Desarrollo Institucional, efectuó los movimientos presupuestales sin que sea necesario convocar a reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.
5. Que mediante comunicado con radicado No.2016000472 del 02 de febrero de 2016 el Señor Alcalde le requirió a la Líder del Área Administrativa de Presupuesto elaborar Decreto de Traslado Presupuestal y registrarlo en el sistema financiero DELTA por la suma de DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$18.700.000), contracréditando y acreditando los artículos presupuestales en los montos indicados.

*[Firma manuscrita]*




Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24  
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93  
www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia

*[Firma manuscrita]*



<b>DECRETO PRESUPUESTAL No. 037</b>  <b>FECHA: 03 FEBRERO 2016</b>	<b>Código: F-AM-018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 2 de 3</b>	

6. Que según la justificación técnica y económica contenida en el comunicado, se indica por parte de la Secretaría que elabora y aprueba la solicitud de traslados que:

*“La Secretaria de Salud del Municipio de Sabaneta está conformado por Subdirecciones, entre ellas la Subdirección de Gestión Administrativa, la cual requiere de apoyo técnico en actividades de contratación, solicitudes presupuestales, elaboración de minutas, de actos administrativos, actas y formatos que se requieran; y demás actividades archivo, digitación, sistematización de información entre otras, para el adecuado funcionamiento de la subdirección administrativa.”*

*“La anterior necesidad fue plasmada el pasado 17 de Julio de 2015 en Memorando 012260, dando respuesta al oficio con Rdo.: 2015-011614, donde se describían las necesidades del concepto de honorarios para la vigencia 2016.”*

*“Sin embargo, se analizan las necesidades de la Secretaria de Salud, y dado que se había planteado la necesidad de un Profesional en áreas administrativas, se evalúa y se llega a la determinación de que dichas necesidades puede realizarlas un Técnico en Apoyo Administrativo”*

*“Mediante proceso de contratación para la Secretaria de Salud, se ha evidenciado por la Subdirección de Gestión Administrativa de Salud, recursos insuficientes para cumplir esta actividad contractual, haciéndose necesario un Traslado Presupuestal.”*

*“Teniendo en cuenta lo anterior y verificada la disponibilidad de los recursos en el artículo presupuestal de honorarios de la Secretaría de Salud a la fecha y, que sobre los mismos el Municipio de Sabaneta no ha contraído obligación o compromiso alguno, se considera pertinente disponer de recursos que se encuentran disponibles para trasladarlos.”*

7. Que previo al cumplimiento de la indicación efectuada de elaborar Decreto de Traslado Presupuestal y registrarlo en el sistema financiero DELTA, el Área Administrativa de Presupuesto procedió a determinar si los recursos se encontraban disponibles y si sobre los mismos el Municipio de Sabaneta no había contraído obligación o compromiso alguno.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º:** Efectuar el siguiente traslado en el presupuesto de gastos de la Administración Central que rige para la vigencia fiscal de 2016:

**CONTRACRÉDITO**

**AFECTACIÓN PRESUPUESTAL**

Secretaria	08 SECRETARÍA DE SALUD
Dep	01 Despacho del Secretario de Salud
Objeto	1 FUNCIONAMIENTO





DECRETO PRESUPUESTAL No. 037

FECHA: 03 FEBRERO 2016

Código: F-AM-018

Versión: 01

Página 3 de 3



Clase	1	SERVICIOS PERSONALES	
Grupo	02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
Artículo	02100	Honorarios I.C.L.D	\$18.700.000
		FUNCIONAMIENTO	18.700.000
		Despacho del Secretario de Salud	18.700.000
		SECRETARÍA DE SALUD	18.700.000
		TOTAL CONTRACREDITOS	\$18.700.000

ARTÍCULO 2º: Con base en los contra créditos de que trata el artículo anterior, asígnese los siguientes créditos en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2016:

CRÉDITOS

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Secretaria	08	Secretaría de Salud	
Dep	01	Despacho del Secretario de Salud	
Objeto	1	FUNCIONAMIENTO	
Clase	1	SERVICIOS PERSONALES	
Grupo	02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
Artículo	02000	Servicios técnicos	\$18.700.000
		FUNCIONAMIENTO	18.700.000
		Despacho del Secretario de Salud	18.700.000
		SECRETARIA DE SALUD	18.700.000
		TOTAL CONTRACREDITOS	\$18.700.000

ARTÍCULO 3º: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Sabaneta a los,

CÚMPLASE

*[Signature]*

IVÁN ALONSO MONTOYA URREGO  
Alcalde Municipal

*[Signature]*  
ALFONSO MARTINEZ RODRIGUEZ  
Secretario de Hacienda

*[Signature]*  
RAFAEL ANTONIO RESTREPO OCHOA  
Secretaria de Planeación y Dilo. Territorial

*[Signature]*  
Verificó: Rosa Lilia Florez Hernández  
Lider Area de Presupuesto

LCB



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24  
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93

www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia